



Sustanciación	Nº 699
Radicado	05266 31 03 003 2021 00173 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado	Juan Felipe Serna Meneses y otra
Asunto	Incorpora-Accede entrega oficio

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

-Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte demandante<sup>1</sup>, se accede a la entrega del oficio de desembargo n° 890 al apoderado de la parte accionante, de conformidad con el artículo 298 inciso 2 del Código General del Proceso, quien deberá aportar prueba sumaria de su trámite, en el término de 10 días posteriores al retiro de este.

-Se incorporan los memoriales de fecha 15 de marzo y 20 de abril de 2023, sin trámite por parte del Despacho, toda vez que no se cumplen los presupuestos del artículo 298 inc. 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00173

<sup>1</sup> Ver folio 54-55 del expediente digital.